

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6894816

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

26 OCT 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 216628

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2016

~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Ana Ofelia PLAYONERO CAICEDO RUN: 24.132.322-6
2. Doña Kiara Teresa RAMIREZ DE MEDINA RUN: 25.059.770-3
3. Doña Tainara DECARIS TREVELIN RUN: 24.720.929-8
4. Doña Diana Cristina MURILLO PINEDA RUN: 24.561.320-2
5. Don Fernando Wilfredo SANCHEZ SALAZAR RUN: 23.539.719-6
6. Doña Katy Xiomara CORDOVA CANO RUN: 24.155.730-8
7. Don Johan Sebastian GARCIA CARDONA RUN: 24.361.921-1
8. Doña Nancy Alejandra FARFAN PARRA RUN: 25.082.491-2
9. Don Jorge Luis MORENO SANTOS RUN: 23.941.936-4
10. Don Edwin TANCARA JACINTO RUN: 25.039.558-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]30/09/2016